



D^a ANAÏS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.
(Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, aparece el siguiente acuerdo:

7º.- Expediente 706/2021; Contrato de servicios para la redacción de proyecto, dirección de obras y trabajos de seguridad y salud de los nuevos Mercado y Parking Municipales de Almuñécar.; Se da cuenta del informe-propuesta de fecha 15.03.2021 del Jefe del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar sobre la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la "REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS NUEVOS MERCADO Y PARKING MUNICIPALES DE ALMUÑÉCAR", siguiente:

"ASUNTO.- Expediente 4/2021 Gestiona 706/2021, incoado para la adjudicación mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, del contrato para la redacción de proyecto, dirección de obras y trabajos de seguridad y salud de los nuevos Mercado y Parking Municipales de Almuñécar.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto del presente contrato la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la "REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS NUEVOS MERCADO Y PARKING MUNICIPALES DE ALMUÑÉCAR"

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	71221000-3 Servicios de arquitectura para edificios
-------------------------	--

Tercero: Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo aplicable	IVA 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
260.500 Euros	54.705 €		315.205,00 Euros
Aplicación presupuestaria	93300	61900	Inversiones Edificios Municipales
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: El precio del presente contrato viene determinado por la oferta económica presentada en el concurso de ideas adjudicado a la licitadora, y que trae objeto del presente procedimiento.			

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	SI



Presupuesto de licitación IVA excluido	260.500 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	260.500 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100%		%	%
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21 % IVA	TOTAL.
2021	260.500 €	54.705,00 €	315.205,00
TOTAL	260.500 €	54.705,00 €	315.205,00 €

Cuarto.- La duración del contrato será de TRES MESES Y MEDIO.

PLAZO DE DURACIÓN			
Duración del contrato: TRES MESES Y MEDIO			
Prórroga: SI NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso:	de NO:

Quinto.- Reunida la Comisión Negociadora en sesión de 16 de febrero de 2021 con la mercantil MERCADO DE ALMUÑÉCAR UTE, en relación al Expediente de contratación nº4/2021, Gestiona 706/2021 "Redacción de Proyecto, dirección de obras y trabajos de seguridad y salud de los nuevos mercado y parking municipales de Almuñécar".

Se Expone:

1) En relación a la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Conforme a lo dispuesto en el "ANEXO A", del pliego de cláusulas administrativas " La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados. (Se exime al único licitador de presentar dicha documentación al haber presentado la misma en fase de concurso de proyectos, adjudicada el noviembre de 2020), No obstante se aporta por la licitadora autorización para consulta en Registros Oficiales de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria y Servicio de Verificación de Datos de Identidad.

2) Oferta presentada por la Licitadora:

1.- ASPECTOS TÉCNICOS NEGOCIABLES RELATIVOS AL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN. (30 PUNTOS)

a.- realización de estudios complementarios Hasta 15 puntos:

- Realización de nuevo levantamiento: SI
- Estudio de infraestructuras: SI
- Estudios mediante análisis geotécnicos complementarios: SI

b. Sobre la delimitación del ámbito definitivo de actuación. Valoración 15 Puntos

- Estudio de optimización del entorno perimetral de la parcela del Mercado: SI
- Estudio de optimización de la implantación de puestos de flores en el entorno: SI



2.- ASPECTOS TÉCNICOS NEGOCIABLES RELATIVOS A LA FUNCIONALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL EDIFICIO. (70 PUNTOS)

a.- Ubicación de la zona de carga y descarga

- Estudio de ubicación de carga y descarga en superficie: SI
- Estudio de ubicación de carga y descarga en zona de parking: SI
-

b.- destino y equipamiento de los puestos adicionales ofertados sobre el programa mínimo exigido.

- Estudio de acondicionamiento de puestos "extras" respecto de programa mínimo y tratamiento de homogeneización de la imagen del conjunto de puestos: SI

c.- Sobre los locales comerciales complementarios a concesionar.

- Estudio de optimización de locales complementarios: SI

d.- Destino de espacios en las plantas de parking.

- Estudio de optimización de plazas de parking: SI

e.- Acondicionamiento climático de las dependencias y espacios de Mercado, Parking y locales complementarios

- Estudio de alternativas de climatización y renovación de aire: SI
- Estudio de alternativas de pre-instalación de locales complementarios: SI

En Granada a 08 de Febrero de 2021

Firma. Francisco Martínez Manso

- 3) Una vez comprobada la oferta presenta por la UTE MERCADO DE ALMUÑÉCAR, se procedió con la fase de negociación conforme se recoge en el Pliego de cláusulas Administrativa y ordena el artículo 170.2 de la LCSP, que se realizará a una sola ronda, invitando al licitador -presente telemáticamente- a que negocie la propuesta inicialmente presentada, tras lo cual, y una vez se firme debidamente por este y los miembros de la Comisión, se considerará definitiva.

RESULTADO DE LA MESA NEGOCIADORA DE LAS CUESTIONES OBJETO DE NEGOCIACIÓN.

Sobre las cuestiones de carácter técnico planteadas y recogidas por la Mesa Negociadora se llega a los siguientes acuerdos.

9. CUESTIONES OBJETO DE NEGOCIACIÓN.

Se plantean las siguientes cuestiones técnicas como puntos de negociación en el procedimiento de contratación, sobre una valoración máxima de 100 puntos, de los que deberán alcanzarse cuando menos 60 puntos.

9.1. ASPECTOS TÉCNICOS NEGOCIABLES RELATIVOS AL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN. Máxima valoración: 30 puntos máximo (mínimo tras negociación 20 puntos)

9.1.a. Sobre la realización de estudios complementarios. Máxima valoración: 15 puntos.



Pliego de Condiciones Técnicas

Correrán a cuenta del equipo técnico adjudicatario de la asistencia técnica todos los trabajos complementarios que sean necesarios -planimetrías, estudios de infraestructuras específicas, estudios geotécnicos-, para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud.

En este sentido, en el proceso de concurso se facilitó a los licitadores levantamiento del estado de la parcela una vez demolido el antiguo edificio municipal. El equipo técnico adjudicatario procederá a la comprobación de dicho levantamiento y, en su caso, a la rectificación que fuese necesaria tanto en relación con la parcela donde se desarrollará el nuevo Mercado y Parking municipales como en el contacto de la misma con los viales del entorno.

Puntuación propuesta:

- Estudios mediante levantamientos complementarios: 5 puntos.
- Estudios de infraestructuras existentes: 5 puntos.
- Estudios mediante análisis geotécnicos complementarios: 5 puntos.

Propuesta de licitadores

- Estudios mediante levantamientos complementarios: Sí.
- Estudios de infraestructuras existentes: Sí.
- Estudios mediante análisis geotécnicos complementarios: Sí.

Comisión Negociadora

Se acuerda que se realizará por parte del equipo técnico redactor del Proyecto nuevo levantamiento detallado de la zona objeto de intervención.

Se acuerda que se realizará por parte del equipo técnico redactor las gestiones oportunas ante las compañías suministradoras, Aguas y Servicios de Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, y ENDESA, las gestiones oportunas para la solución de las conexiones del nuevo edificio. Igualmente se hacen extensibles dichas gestiones para la redacción del proyecto al resto de suministros de infraestructuras urbanas y a la coordinación con el Servicio de Ingeniería.

El equipo redactor realizará un estudio de los rellenos y zona de firme existentes en el solar actualmente tras la demolición del Mercado.

Valoración propuesta

15 puntos

9.1.b. Sobre la delimitación del ámbito definitivo de actuación.

Valoración: 15 puntos.

Pliego de Condiciones Técnicas

El edificio de Mercado y Parking de Almuñécar debe posicionarse sobre la parcela con condición de solar destinada a equipamiento comunitario conforme al planeamiento vigente. En las bases del concurso se señalaba: "*Se deberá considerar en la propuesta a presentar el tratamiento del espacio libre vinculado al edificio del Mercado del ámbito de la parcela no ocupado por la edificación vinculado a la Avenida de Europa para su uso y disfrute público. La propuesta deberá considerar la relación de dicho espacio y la cercana plaza de Kuwait previendo la peatonalización del tramo de Avenida de Europa comprendido entre Callejón del Virgo y Calle San Juan, y prever la mejor ubicación para emplazar 8 puestos de flores -de superficie aproximada máxima 10 m² cada uno de ellos-, cuyo posicionamiento deberá contribuir a la cualificación del espacio urbano creado.*"

Dado el buen estado de los viarios que rodean la citada parcela, el tratamiento de los mismos se centrará en la adecuación de sus acerados y



pavimentación para la mejor integración de la intervención en el entorno, asumiendo las propuestas que sobre este tema se plantean en la alternativa ganadora de la fase de concurso, y estableciendo criterios de racionalidad en la gestión de los recursos económicos disponibles.

Igualmente debe estudiarse la instalación de los puestos de flores -que la propuesta ganadora en fase de concursos ubicaba en Plaza de Kuwait-, estudiando la integración de la solución de los mismos y su necesaria dotación de infraestructuras, con la menor incidencia y coste posibles

Puntuación propuesta:

- Estudio de optimización del entorno perimetral de la parcela del Mercado: 8 puntos
- Estudio de optimización de la implantación de puestos de flores en el entorno: 7 puntos.

Propuesta de licitadores

- Estudio de optimización del entorno perimetral de la parcela del Mercado: SÍ.
- Estudio de optimización de la implantación de puestos de flores en el entorno: SÍ.

Comisión Negociadora

Se acuerda extender el estudio de adecuación al entorno urbano dl Mercado, si bien el Presupuesto a licitar de obra se limitará a las obras de ejecución del Mercado en su parcela y de peatonalización de la Avenida de Europa, apareciendo el resto de estudios como Anexos técnicos de otras actuaciones a realizar en el futuro y no condicionadas por el PEM previsto para la actuación. Por ello, el equipo redactor aportará unos "Estudios de optimización del entorno perimetral de la parcela del Mercado".

Se acuerda que en el Proyecto a redactar se recogerán las soluciones de los puestos de flores exigidos en las bases del concurso, aportando igualmente un anexo de "Estudio de optimización de la implantación de puestos de flores en el entorno", donde se contemple el tratamiento complementario de los mismos, que quedará excluido de las partidas del Presupuesto a licitar.

Valoración propuesta

15 puntos

9.2. ASPECTOS TÉCNICOS NEGOCIABLES RELATIVOS A LA FUNCIONALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL EDIFICIO.

Máxima valoración: 70 puntos máximo (mínimo tras negociación: 40 puntos)

9.2.a. Sobre la ubicación de la zona de carga y descarga.

Máxima valoración: 20 puntos.

Pliego de Condiciones Técnicas

Consideración de la mejora de la solución de la carga y descarga, tanto en superficie como su posible albergue en la planta de aparcamientos con zona exclusiva y comunicada mediante montacargas con la planta de Mercado.

Deberá reflexionarse sobre la mejora de la propuesta presentada en relación con la ubicación definitiva de la zona de carga y descarga para los puestos del Mercado, que potenciará una posición en las vías perimetrales del edificio que facilite el abastecimiento de los puestos del Mercado. Igualmente, se estudiará el destino de parte del espacio de estacionamiento de vehículos en la primera de las plantas destinadas a parking municipal para albergar zona de carga y descarga comunicada con montacargas de acceso



al Mercado, no pudiendo en ningún caso reducir el número de plazas de aparcamiento para el resto de vehículos cifrada en 200.

Puntuación propuesta:

- Estudio de ubicación de carga y descarga en superficie: 10 puntos.
- Estudio de ubicación de carga y descarga en zona de parking: 10 puntos

Propuesta de licitadores

- Estudio de ubicación de carga y descarga en superficie: Sí.
- Estudio de ubicación de carga y descarga en zona de parking: Sí.

Comisión Negociadora

El equipo redactor aportará un estudio de las soluciones de la carga y descarga en superficie, en principio manteniendo las zonas a tal fin dispuestas en la actualidad. Dichas soluciones estarán integradas en la propuesta de tratamiento del entorno que como Anexo se han comprometido a entregar.

Igualmente, se aportará en el Proyecto a redactar por parte del equipo redactor solución para carga y descarga dentro de las plantas de uso de parking, haciéndola compatible con el aparcamiento público y resolviendo la accesibilidad al Mercado.

Valoración propuesta

20 puntos.

9.2.b. Sobre el destino y equipamiento de los puestos adicionales ofertados sobre el programa mínimo exigido.

Máxima valoración: 10 puntos.

Pliego de Condiciones Técnicas

En el caso de los puestos del Mercado, se atenderá al Programa de Necesidades publicado en las Bases del concurso promovido por el Ayuntamiento. Para el resto de puestos que superen dicha cantidad, en tanto no se indique por el Ayuntamiento un destino específico para los mismos, serán tratados con soluciones de pre-instalación y equipamientos básicos, buscando la mayor flexibilidad para acoger los destinos previsibles para los mismos.

Por tanto, se recuerda que se preverán 40 puestos de mercado municipal, de superficie construida útil mínima 15 m² a ubicar en planta baja, con un mínimo de 4 m de frente-expositor para venta al público. Cada puesto contará con preinstalación para cámara frigorífica propia. El uso de estos 40 puestos se distribuirá de la siguiente forma:

- o 20 puestos de pescadería
- o 10 puestos de frutería
- o 6 puestos de carnicería / charcutería
- o 4 puestos de otros productos de venta

Para el resto de puestos, se estudiará una previsión de usos que guarde la proporción ya establecida para los 40 puestos determinados como mínimos.

En todo caso, el Proyecto deberá prever el diseño de los diferentes frentes de venta de los puestos, a desarrollar en el Proyecto Básico y de Ejecución a redactar, procurando que la adecuación de los mismos a su especialización y funcionalidad contribuya a dotar de una imagen de calidad al Mercado Municipal. Se preverán los puntos de conexión a las redes para el adecuado funcionamiento de los puestos -abastecimiento de agua y electricidad-, así como la especificidad de los mismos para su correcta limpieza y recogida de aguas.



Puntuación propuesta:

- Estudio de acondicionamiento de puestos "extras" respecto de programa mínimo y tratamiento de homogeneización de la imagen del conjunto de puestos: 10 puntos.

Propuesta de licitadores

Estudio de acondicionamiento de puestos "extras" respecto de programa mínimo y tratamiento de homogeneización de la imagen del conjunto de puestos: Sí.

Comisión Negociadora

Se acuerda que el Proyecto contemple la instalación de 40 puestos municipales interiores, y que presente un estudio complementario que muestre la adaptabilidad del edificio para alcanzar 48 puestos ofertados en el anteproyecto de concurso. De este modo, la solución a licitar puede mejorar la permeabilidad de su funcionamiento interior y adaptarse a las necesidades y demandas de viabilidad actuales.

Valoración propuesta

10 puntos.

9.2.c. Sobre los locales comerciales complementarios a concesionar.

Máxima valoración: 10 puntos.

Pliego de Condiciones Técnicas

Se considerará una mayor flexibilidad en, al menos, una de las crujías laterales del edificio que delimitan la zona de Mercado para facilitar disposiciones más flexibles en cuanto a superficies -posibilidad de un local continuo de mayor dimensión que ocupase la totalidad de la crujía excluyendo el núcleo de comunicaciones verticales- y un mejor aprovechamiento para los locales planteados, evitando su forzosa partición.

Se recuerda que estos locales se finalizarán en bruto, en cuanto a su nivel de acabado, aunque preparados para la acometida de sus diferentes instalaciones -que deberán ser independientes de las previstas para las dependencias del Mercado Municipal y de las plantas de aparcamiento-.

Puntuación propuesta:

- Estudio de optimización de locales complementarios: 10 puntos.

Propuesta de licitadores

- Estudio de optimización de locales complementarios: Sí.

Comisión Negociadora

Se acuerda adaptar el anteproyecto ganador del concurso de ideas con participación de Jurado, para flexibilizar el ala destinada a locales complementarios vinculada a la calle Virgo, al objeto de facilitar su disposición para locales comerciales de diferentes tamaños.

Valoración propuesta

10 puntos.

9.2.d. Sobre el destino de espacios en las plantas de parking.

Máxima valoración: 10 puntos.

Pliego de Condiciones Técnicas



Se estudiará el destino de la zona planteada bajo las escaleras exteriores de solución de contacto de la plataforma del nuevo edificio con la Avenida de Europa para su mejor aprovechamiento:

- En la primera planta de parking, deberá valorarse la solución de plazas de aparcamiento para carga y descarga, previendo el resto del espacio para el necesario apoyo a dicha zona de carga y descarga, almacenaje de puestos del Mercado y/o dependencias municipales de almacenaje.
- En la segunda planta de parking, se sugiere vincular a las plazas de aparcamiento ubicadas a poniente, trasteros individualizados con acceso desde dichas plazas.

Puntuación propuesta:

- Estudio de optimización de espacios en parking: 10 puntos.

Propuesta de licitadores

- Estudio de optimización de espacios en parking: Sí.

Comisión Negociadora

Se acuerda adaptar el anteproyecto ganador del concurso de ideas con participación de Jurado, para acondicionamiento del espacio bajo las escalinatas vinculadas a Avenida de Europa para optimización de su uso, planteando su destino a instalaciones del edificio y/o dependencias municipales.

Valoración propuesta

10 puntos.

9.2.e. Sobre el acondicionamiento climático de las dependencias y espacios de Mercado, Parking y locales complementarios.

Máxima valoración: 20 puntos.

Pliego de Condiciones Técnicas

A efectos de acondicionamiento del nuevo edificio deberán estimarse las siguientes consideraciones:

- Deberá considerarse el espacio destinado a Mercado como un espacio abierto y ventilado naturalmente durante su uso público, conforme a tipos propios de mercados tradicionales, lo que deberá tenerse en cuenta para sus soluciones de acondicionamiento térmico de dicho espacio, estudiando soluciones de cierre y seguridad en horario de no apertura.
- Deberá cuidarse el estudio de la renovación de aire en todos los recintos de uso público y, especialmente, en el caso de las plantas de parking.
- Los locales complementarios dispuestos para su posterior concesión deberán sólo considerar la ejecución de su pre-instalación, corriendo por cuenta del concesionario la instalación definitiva, incluido el aparataje necesario en cada caso, para el acondicionamiento del local. Esta premisa debe contemplarse para todo tipo de instalaciones a contemplar en los locales, que deberán en cualquier caso disponer de toma de agua y de electricidad individualizada, y prever conexión con el sistema de evacuación de pluviales y fecales.

Puntuación propuesta:

- Estudio de alternativas de climatización y renovación de aire: 10 puntos.



- Estudio de alternativas de pre-instalación de locales complementarios: 10 puntos.

Propuesta de licitadores

- Estudio de alternativas de climatización y renovación de aire: Sí.
- Estudio de alternativas de pre-instalación de locales complementarios: Sí.

Comisión Negociadora

Se acuerda considerar en el Proyecto el espacio destinado a Mercado como propio para su ventilación natural, abierto a efectos de su tratamiento climático, disponiendo los adecuados sistemas para su clausura y control, y aportando el estudio de cumplimiento de renovación de aire.

Se acuerda igualmente aportar estudio de instalaciones a contemplar en los locales complementarios, que se presentará ante el Ayuntamiento para su conocimiento y aprobación

Valoración propuesta

20 puntos.

Finalizada la fase de negociación, se procedió a la firma del acta por los miembros de la Comisión Negociadora y la empresa licitadora, dando traslado a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para que efectuara el requerimiento de documentación complementaria antes de la formalización del correspondiente contrato para la "Redacción de Proyecto, dirección de obras y trabajos de seguridad y salud de los nuevos mercado y parking municipales de Almuñécar". Expediente de contratación nº4/2021, Gestiona 706/2021."

Vista la propuesta de la Comisión Negociadora de 16 de febrero de 2021, formalizada el acta de la misma y cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de 13.025 € (5% del importe de adjudicación IVA excluido) y encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

I.- Adjudicar a la empresa MERCADO DE ALMUÑÉCAR UTE. con CIF U02916369, y domicilio en C/ San Antón nº 35, piso 4º Izqda. 18005 GRANADA, el contrato de servicio para la "Redacción de Proyecto, dirección de obras y trabajos de seguridad y salud de los nuevos mercado y parking municipales de Almuñécar". Expediente de contratación nº4/2021, Gestiona 706/2021.

II.- OFERTA ECONÓMICA: 260.500,00 € más 54.705,00 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 315.205,00 euros (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS IVA INCLUIDO)

MEJORAS TÉCNICAS: Las recogidas como oferta definitiva en la negociación celebrada por la Comisión Negociadora y la adjudicataria y descritas como apartado 9 del presente documento.

III.- La elaboración del Proyecto deberá estar finalizada en un plazo máximo de TRES MESES Y MEDIO a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

IV.- Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y DOUE.

V.- Comunicar al adjudicatario que, una vez remitida la notificación del acuerdo de adjudicación y transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación, tendrá que formalizar contrato administrativo en un plazo no superior a cinco días transcurrido el plazo anterior. Una vez transcurridos los quince días



hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el apartado quinto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva si se hubiese constituido.

V.- El órgano de contratación nombra como Responsables del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al Arquitecto Municipal, Eduardo Zurita y al Técnico Alejandro Roldan.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y los demás licitadores (vía plataforma de contratación del sector público), a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

